



No. 20221700160881  
 Fecha Radicado: 12-DEC-2022 03:57  
 Destino: GLORIA ALMIRA LOPEZ  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA,  
 Anexos: Folios: 1, Cod verif



NIT: 891.855.130-1

CODIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución: <b>Liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA: 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
---------------------------	---	-------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

No.	1467	Fecha:	17 de Noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	GLORIA ALMIRA LOPEZ
<b>NIT o CC:</b>	46353691
<b>Predio Numero:</b>	010200730007000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 12 7B 57 IN
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 12 7B 57 IN según VUR LOTE. BARRIO SANTA BARBARA C 12 N.7-93

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **GLORIA ALMIRA LOPEZ** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46353691, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200730007000**, ubicado en la Dirección **C 12 7B 57 IN** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **010200730007000**, según el Sistema de Super Notariado y Registra como N° Matrícula Inmobiliaria: 095-23088, y Dirección Actual del Inmueble: **LOTE . BARRIO SANTA BARBARA N.7-93**,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio -  
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"

Control de...

reproducible SERVIENTREGA de...

verdad de la información contenida en los documentos que componen la guía...

No. **2169407151**

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1467 del 17 de Noviembre de 2022

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M. TAR.	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO.	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED. DE VOL.	TOTAL
2010	7.50	23,382,000	173,365	152,657	0	0	0	3,507	0	0	331,529
2011	7.50	24,083,000	180,623	114,928	0	0	0	3,612	0	0	299,163
2012	7.50	24,805,000	186,038	99,357	0	0	0	3,721	0	0	289,116
2013	6.00	24,788,000	148,728	79,431	0	0	0	2,975	0	0	231,134
2014	6.00	25,532,000	153,192	81,815	0	0	0	3,064	0	0	238,071
2015	6.00	26,298,000	157,788	84,270	0	0	0	3,158	0	0	245,214
2016	6.00	27,087,000	162,522	86,798	0	0	0	3,250	0	0	252,570
2017	6.00	27,900,000	167,400	89,403	0	0	0	3,348	0	0	260,151
2018	6.00	28,737,000	172,422	92,085	0	0	0	3,448	0	0	267,955
2019	6.00	29,599,000	177,594	94,848	0	0	0	3,552	0	0	275,994
2020	6.00	30,415,000	230,490	123,098	0	0	0	4,610	0	0	358,198
2021	6.00	39,567,000	234,201	94,630	0	0	0	4,748	0	0	333,579
2022	6.00	40,754,000	244,524	32,465	0	0	0	4,890	0	0	281,879
<b>TOTALES</b>			<b>2,390,887</b>	<b>1,225,785</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47,881</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,664,353</b>


Los INTERESES se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512. Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 13 / 12 / 2022 10 : 33

Fecha Prog. Entrega: 13 / 12 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

Res 1467 / 2022

GUIA No. 2169407151

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			DÍA / MES / AÑO / HORA	

—	—	—	Desconocido	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Rehusado	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	No reside	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—
—	—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407151



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CALLE 12 7-93 LOTE BARRIO SANTA BARBARA			
	Nombre: GLORIA ALMIRA LOPEZ		D.I./NIT: 46353691	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152210451	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-68 V.4

Ministerio del Transporte Licencia No. 805 de Marzo 02/2011. MINTIC: Licencia No. 1176 de Sep. 7/2016.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3



Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL



1839451

Información Envío

No. de Guía Envío	2169407151	Fecha de Envío	13	12	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	GLORIA ALMIRA LOPEZ CALLE 12 7-93 LOTE BARRIO SANTA BARBARA		
	Dirección	CALLE 12 7-93 LOTE BARRIO SANTA BARBARA	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		13	12	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
<i>John A. Hochmuth</i>	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	16	12	2022	10	27	2174388015
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2